



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 28195688- -GCABA-UPDYC-2019. Designación Subgerencia Operativa Soporte de Auditoria II.

VISTO: Las Leyes N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6017) y sus modificatorias, N° 6292, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 3749/MEFGC/19 y N° 3914/MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° 28195688/GCABA-UPDYC/2019 y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado a través de la Resolución N° 3914/MEFGC/19, para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoria II dependiente de la Unidad de Auditoria Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09, delega en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno, el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio del Decreto N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial;

Que por la Resolución N° 3749/MEFGC/19, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 10 del Capítulo II del Título Primero del Anexo II de la Resolución antes citada, establece que la autoridad convocante será la encargada de designar un Comité compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes;

Que el art. 49 del Título Tercero del Anexo II de esa misma norma, establece que "El Vicejefe de Gobierno, los

Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado, serán los encargados de seleccionar un titular por concurso entre los postulantes que integren la terna final y que hubieran obtenido al menos setenta (70) puntos en el orden de mérito definitivo con independencia del lugar que estos ocupen en la misma;

Qué asimismo, establece que los funcionarios precitados, serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, produjo su Informe, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que la señora Silvia Patricia Zelaya, DNI N° 29.652.464, CUIL N° 27-29652464-1, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 49 del Título Tercero del Anexo II de la Resolución N° 3749/MEFGC/19,

**EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 2 de enero de 2020, a la señora Silvia Patricia Zelaya, DNI N° 29.652.464, CUIL N° 27-29652464-1, como Subgerente Operativa titular de la Subgerencia Operativa Soporte de Auditoria II dependiente de la Unidad de Auditoria Interna de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 3914/MEFGC/19, reteniendo partida 0801.0282.AU.PC.01 207 de la Sindicatura General, y cesando en la estabilidad el día 1 de enero de 2025 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la que procederá a notificar fehacientemente a la interesada de los términos de la presente. Cumplido, archívese.